



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

3 DE FEBRERO DE 2010

No. 771

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Delegación Venustiano Carranza

- ◆ Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Venustiano Carranza para el ejercicio fiscal 2010

97

DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010

ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA Jefe Delegacional en Venustiano Carranza, con fundamento en los artículos 122, apartado C, BASE TERCERA, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 87, 104, 105 112, segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 2º, 3º fracción III, 10 fracción III, 37, 38 y 39 fracciones XLV Y LVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 128 fracción VIII; del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 4, 11 fracción I, 26, 27, 28, 32, 33, 34, 35 y 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto eficiente para el Distrito Federal; doy a conocer las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010

CONSIDERANDO

Que respecto de los programas destinados al desarrollo social, la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento requieren lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluya, al menos: “La dependencia o entidad responsable del programa, los objetivos y alcances; sus metas físicas; su programación presupuestal; los requisitos y procedimientos de acceso; los procedimientos de instrumentación; el procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; los mecanismos de exigibilidad; los mecanismos de evaluación y los indicadores, las formas de participación social y la articulación con otros programas sociales”.

Con fundamento a lo establecido en los artículos 7, 8 y 10 de la Ley General de Desarrollo Social, 1, 3 fracción IV, 11 fracción I y II y 37 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal ; 128 fracción VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y según el numeral III.6.1 párrafo octavo del Manual Administrativo de la Delegación Venustiano Carranza y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 12 y 13 fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción LVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los titulares de los Órganos Político Administrativos de cada demarcación territorial, ejecutar programas de desarrollo social, con la participación ciudadana, considerando las políticas y programas que en la materia emita la dependencia correspondiente.

PROGRAMA DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR.

1.- Dependencia o entidad responsable del programa:

La Delegación Venustiano Carranza a través de la Dirección General de Desarrollo Social, como unidad responsable de la operación, control, seguimiento y supervisión de este programa, la Subdirección de Programas Sociales y la Dirección de Promoción Social y Educativa como responsable de la evaluación interna del programa.

2.- Objetivos

Objetivo General

Llevar a cabo estrategias y acciones encaminadas a contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de los adultos de 58 a 67 años residentes de la demarcación que propicien una mayor participación en el ámbito familiar, social, cultural, y económico.

Objetivos Específicos:

- Otorgar un apoyo económico bimestral a los adultos de 58 a 67 años residentes de la demarcación.
- Propiciar la participación de los adultos de 58 a 67 años en programas, acciones y actividades que redunden en el mejoramiento de sus condiciones de vida a través de la cultura, la recreación, el deporte y la convivencia vecinal o comunitaria.
- Dar atención y seguimiento a las solicitudes de apoyo económico que ingresen a esta dependencia mediante el registro en la lista de espera y la invitación o canalización a participar en los programas, acciones y/o actividades que propicien un mejoramiento en las condiciones de vida de los adultos de 58 a 67 años.
- Dar seguimiento a los beneficiarios de los apoyos económicos mediante visitas domiciliarias y/o en la asistencia a los programas, acciones o actividades que se lleven a cabo con el propósito de fomentar una mayor participación social, cultural, deportiva y/o recreativa de este sector de la población
-

3.-Metas Físicas:

Se beneficiará con el apoyo económico de \$700.00 (SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) bimestrales a 3000 (Tres mil) Adultos de 58 a 67 años residentes de la Delegación Venustiano Carranza.

4.-Programación Presupuestal:

\$12, 600,000.00 (DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

5.-Requisitos y procedimientos de acceso:

- Tener entre 58 a 67 años de edad al momento de requerir la solicitud de incorporación al programa
- Ser residente de Venustiano Carranza.
- Solicitar formato de incorporación al Programa en las oficinas de la Subdirección de Programas Sociales y entregar de forma completa la documentación que se requiere.
- Documentación requerida:
- Comprobante de edad: cualquiera de los siguientes documentos
- acta de nacimiento, Clave Unica de Registro de Población (CURP), pasaporte, acta notarial.
- Comprobante de residencia: cualquiera de los siguientes comprobantes
- Recibo de agua, predial, teléfono, o constancia de residencia expedida por esta Dependencia, se establecerá como mecanismo de verificación de la residencia, la visita domiciliaria por parte de una Trabajadora Social de la Dirección de Promoción Social y Educativa sin cita previa.
- Identificación Oficial

La solicitud de incorporación al programa es individual y directa por el interesado

6.-Procedimientos de instrumentación:

Los 3, 000 apoyos económicos a personas adultas mayores de 58 a 67 años de edad, que sean beneficiarios y que residan en la Demarcación se entregarán de forma bimestral, por un importe unitario de \$700 (SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N)

La Subdirección de Programas Sociales, tendrá un mecanismo de control, registro y seguimiento de las solicitudes que se reciben y serán incorporadas de acuerdo al número de bajas que se generen bimestralmente por el cumplimiento de la edad reglamentaria o por alguna de las causales de baja descritas en la carta compromiso firmada por el beneficiario, se tenga el formato de incorporación con la documentación requerida de forma completa y la verificación del domicilio por parte de la Trabajadora Social haya sido validada.

Se llevarán de forma permanente reuniones de trabajo con el propósito de establecer estrategias, acciones y actividades para el control, seguimiento y evaluación del programa de apoyos económicos y los programas, acciones y/o actividades sociales, culturales, deportivas y recreativas de este sector de la población.

7.-Los procedimientos de quejas o conformidad ciudadana:

El ciudadano que desee inconformarse o interponer su queja, deberá hacerlo por escrito dirigido al titular de la Dirección de Promoción Social y Educativa, cumpliendo con las formalidades que establece el artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

El titular de dicha Dirección responderá por escrito a quien interponga su queja y/o inconformidad tal y como lo establece el artículo 120 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

8.-Mecanismo de exigibilidad:

La incorporación y entrega del apoyo económico está sujeto a la disponibilidad de los recursos financieros asignados a este programa, el número de bajas que se registren en cada bimestre y la lista de espera correspondiente.

9.-Mecanismo de evaluación y los indicadores:

El registro del avance programático-presupuestal

Las evaluaciones propuestas por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal

El control y seguimiento domiciliario de los beneficiarios

El número de beneficiarios que asistan a programas, acciones y actividades que para este sector de la población se destinen y/o ejecuten.

Encuesta de evaluación del programa de atención al adulto mayor.

10.- Formas de Participación social:

En programas, acciones y actividades de capacitación, salud, culturales, sociales, recreativas, deportivas, de convivencia social y vecinal que se implementen en esta Dependencia.

11.-La articulación con otros Programas Sociales:

Los que esta dependencia implemente y ejecute en beneficio de sus habitantes.

PROGRAMA DE APOYO ESCOLAR A NIÑOS DE PRIMARIA

1.- Dependencia o entidad responsable del programa:

La Delegación Venustiano Carranza a través de la Dirección General de Desarrollo Social, como unidad responsable de la operación, control, seguimiento y supervisión de este programa, la Subdirección de Programas Sociales y la Dirección de Promoción Social y Educativa como responsable de la evaluación interna del programa.

2.- Objetivos

Objetivo General

Llevar a cabo estrategias y acciones encaminadas a contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las niñas y niños que cursan de forma regular la educación básica de nivel primaria, residentes de la demarcación que propicien su desarrollo integral y la participación en el ámbito familiar, social, cultural y deportivo.

Objetivos Específicos:

- Otorgar un apoyo económico bimestral a las niñas y niños que cursan de forma regular la educación básica de nivel primaria en escuelas públicas de esta demarcación y que sean residentes de la Delegación Venustiano Carranza.
- Propiciar la participación de las niñas y niños de este sector en programas, acciones y actividades que redunden en su desarrollo integral así como en el mejoramiento de sus condiciones de vida a través de los programas de salud, cultura, recreación, deporte y la convivencia vecinal o comunitaria.
- Dar atención y seguimiento a las solicitudes de apoyo económico que ingresen a esta dependencia mediante el registro en la lista de espera y la invitación o canalización a participar en los programas, acciones y/o actividades que propicien su desarrollo integral y el mejoramiento en las condiciones de vida de las niñas y niños de este sector.
- Dar seguimiento a los beneficiarios de los apoyos económicos mediante visitas domiciliarias y/o en la asistencia a los programas, acciones o actividades que se lleven a cabo con el propósito de coadyuvar a su desarrollo integral y fomentar una mayor participación social, cultural, deportiva y/o recreativa de este sector de la población

3.-Metas Físicas:

Se beneficiará con el apoyo económico de \$700.00 (SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) bimestrales a 2000 (Dos mil) niñas y niños de primarias públicas, residentes de la Delegación Venustiano Carranza.

4.-Programación Presupuestal:

\$8,400,000.00 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

5.-Requisitos y procedimientos de acceso:

- Ser niña o niño estudiante de cualquier grado de educación básica de nivel primaria al momento de requerir la solicitud de incorporación al programa
- Ser residente de Venustiano Carranza.
- Que el padre, madre o tutor solicite formato de incorporación al Programa en las oficinas de la Subdirección de Programas Sociales y entregar de forma completa la documentación que se requiere.
- Documentación requerida:
- Comprobante de residencia: cualquiera de los siguientes comprobantes:
Recibo de agua, predial, teléfono, constancia de residencia expedida por esta Dependencia, se establecerá como mecanismo de verificación de la residencia, la visita domiciliar por parte de una Trabajadora Social de la Dirección de Promoción Social y Educativa sin cita previa.
- Identificación oficial del padre, madre o tutor
- Constancia de estudios expedida por la escuela pública a la que asiste la niña o niño con fecha no mayor a 3 meses del momento de incorporación al programa.

La solicitud de incorporación al programa es individual y directa por el padre, madre o tutor interesado.

6.-Procedimientos de instrumentación:

Los 2,000 apoyos económicos a niñas y niños de primaria, que sean beneficiarios y que residan en la Demarcación se entregarán de forma bimestral, por un importe unitario de \$700 (SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N)

La Subdirección de Programas Sociales, tendrá un mecanismo de control, registro y seguimiento de las solicitudes que se reciben y serán incorporadas de acuerdo al número de bajas que se generen al término del ciclo escolar 2009-2010 o por alguna de las causales de baja descritas en la carta compromiso firmada por el tutor y el beneficiario, se tenga el formato de incorporación con la documentación requerida de forma completa y la verificación del domicilio por parte de la Trabajadora Social haya sido validada.

Se llevarán de forma permanente reuniones de trabajo con el propósito de establecer estrategias, acciones y actividades para el control, seguimiento y evaluación del programa de apoyos económicos y los programas, acciones y/o actividades de salud, sociales, culturales, deportivas y recreativas de este sector de la población.

7.-Los procedimientos de quejas o inconformidad ciudadana:

El ciudadano que desee inconformarse o interponer su queja, deberá hacerlo por escrito dirigido al titular de la Dirección de Promoción Social y Educativa, cumpliendo con las formalidades que establece el artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

El titular de dicha Dirección responderá por escrito a quien interponga su queja y/o inconformidad tal y como lo establece el artículo 120 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

8.-Mecanismo de exigibilidad:

La incorporación y entrega del apoyo económico está sujeto a la disponibilidad de los recursos financieros asignados a este programa, el número de bajas que se registren al término del ciclo escolar 2009-2010 y la lista de espera correspondiente.

9.-Mecanismo de evaluación y los indicadores:

El registro del avance programático-presupuestal

Las evaluaciones propuestas por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal

El control y seguimiento domiciliario de los beneficiarios

El número de beneficiarios que asistan a programas, acciones y actividades que para este sector de la población se destinen y/o ejecuten.

Encuesta de evaluación del programa de Apoyo a Niños de Primaria

10.- Formas de Participación social:

En programas, acciones y actividades de capacitación, salud, culturales, sociales, recreativas, deportivas, de convivencia social y vecinal que se implementen en esta Dependencia.

11.-La articulación con otros Programas Sociales:

Los que esta dependencia implemente y ejecute en beneficio de sus habitantes.